Bogotá D.C., julio de 2026

Doctora
NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA
Secretaria de Salud de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Doctor
RICARDO ALBERTO PORRAS LÓPEZ
Subdirector de Gestión - Dirección de Salud Pública
Secretaria de Salud de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Asunto: Solicitud de Modificatorio N° 1, Prórroga N° 2 y Adición N° 1 al Contrato Interadministrativo SS-CD-CI-1023-2025.

Cordial saludo:

Al respecto, es preciso señalar que el contrato de la referencia se encuentra en ejecución desde el último trimestre de la vigencia anterior, reportando a la fecha un balance satisfactorio con un avance técnico del **77,7%** y un avance financiero del **71,12%**.

En consonancia con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2028 y el Proyecto 2024/004250050 (Meta 6/103), nos permitimos solicitar formalmente la prórroga N° 2 al Contrato Interadministrativo mencionado en el asunto, por el término de tres (3) meses (sin exceder el 31 de octubre de 2026) y una adición presupuestal por valor de Ciento Un millones Ciento Ochenta Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos M/Cte. ($ 101.180.778), con base en los siguientes argumentos operativos y técnicos:

1. Justificación del Plazo Contractual (Prórroga)

La ampliación del plazo se constituye en una medida indispensable para blindar el cumplimiento del objeto pactado, alcanzar las metas de salud programadas y responder a las siguientes necesidades del territorio:

- **Continuidad del PIC:** Garantizar las intervenciones en salud en los entornos hogar, comunitario y educativo, priorizando los procesos de canalización y seguimiento de casos.
- **Consolidación y participación:** Fortalecer las acciones de educación para la salud y propiciar espacios de retroalimentación con los actores locales.
- **Ajuste al cronograma:** Desarrollar de manera eficiente las actividades que sufrieron reprogramación debido a causas externas y factores climáticos adversos.

2. Justificación de Recursos Financieros (Adición)

Como consecuencia de la prórroga N° 2 y con el fin de dar continuidad a las actividades programadas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) en el municipio de Puerto Salgar, la adición N° 1 solicitada resulta necesaria, razonable y proporcional para el logro de los siguientes objetivos:

- **Sostenibilidad del Talento Humano:** Garantizar la vinculación y permanencia del equipo idóneo para asegurar la continuidad operativa y mejorar los indicadores de salud.
- **Sustento Operativo y Logístico:** Cubrir los costos administrativos, logísticos y de ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones vigentes.
- **Suministro de Insumos:** Fortalecer la adquisición de materiales pedagógicos, ayudas visuales, elementos de bioseguridad y recursos requeridos para las acciones en territorio.
- **Continuidad Territorial y Cobertura:** Mantener el impacto y las metas de intervención en las zonas priorizadas para la vigencia 2026.

3. Estructura del Talento Humano Requerido

Para ejecutar las acciones contempladas en la prórroga N° 2 y adición N° 1, el Hospital incorporará el siguiente equipo interdisciplinario:

Ítems	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD PERFILES
1	CORRESPONSAL Técnicos en: Auxiliar de Enfermería o Auxiliar de Salud Pública o Apoyo Administrativo en Salud o Gestión administrativa del sector salud – con experiencia en salud.	De 1 a 6 meses de experiencia relacionada	1
2	AUXILIAR DE ENFERMERIA	De 1 a 6 meses de experiencia relacionada	1
3	PROFESIONAL COMUNITARIO (entorno comunitario) Profesional de las Ciencias de la Salud o Profesional de las ciencias sociales y humanas.	De 0 a 4 meses de experiencia profesional	1
4	PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA (ENTORNO EDUCATIVO LABORAL Y COMUNITARIO)	De 0 a 4 meses de experiencia profesional	1
5	PROFESIONAL DE ENFERMERÍA (Plan de Cuidado de enfermería)	De 0 a 4 meses de experiencia profesional	1
6	PROFESIONAL COMPLEMENTARIO (Odontología, Terapia Física u Ocupacional)	De 0 a 4 meses de experiencia profesional	1
TOTAL			**6**

Nota técnica: La distribución de este personal responde a criterios de suficiencia técnica para optimizar la cobertura, evitar la sobrecarga laboral del personal de planta y asegurar la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio en beneficio de la población objeto.

La conformación de este equipo responde a las particularidades geográficas, demográficas y sociales del municipio de Puerto Salgar. El personal técnico y profesional garantizará la culminación de la caracterización poblacional, la canalización efectiva, el seguimiento a casos priorizados y la articulación con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Asimismo, la programación de jornadas de salud es indispensable para derribar las barreras de acceso históricas en los sectores rurales dispersos y de difícil acceso.

4. Ampliación de Actividades en el Periodo de Prórroga

La estrategia de APS integra la gestión del riesgo con el componente de Información, Educación y Comunicación (IEC) para fortalecer las capacidades comunitarias. Con el fin de consolidar los avances del contrato, la ampliación de actividades permitirá:

- **Educación en Entornos Escolares:** Culminar talleres, encuentros pedagógicos y acciones de IEC para promover el autocuidado y hábitos saludables en las comunidades educativas.
- **Intervención en Zonas Rurales Dispersas:** Implementar acciones colectivas articuladas con líderes locales para fomentar la participación social y la apropiación comunitaria de la salud.

- **Jornadas Integrales de Salud:** Acercar la oferta institucional a zonas de difícil acceso, optimizando la detección temprana, orientación, canalización y gestión del riesgo.
- **Formación y Corresponsabilidad:** Finalizar los procesos de sensibilización para el cuidado de la salud y la adopción de prácticas saludables en la población.
- **Asistencia Técnica al PIC y la ESE:** Fortalecer las capacidades operativas de los equipos ejecutores del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y el personal de la Empresa Social del Estado (ESE), asegurando la calidad y el cumplimiento de las metas y lineamientos vigentes.

5. Cronograma de Entregas y Modificación de Cláusulas

Las entregas planeadas durante el término de la prórroga se proyectan de la siguiente manera:

ENTREGAS	FECHA
Primera	31 de agosto
Segunda	30 de septiembre
Tercera	31 de octubre

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario modificar las siguientes cláusulas del contrato original:

- **CLÁUSULA TERCERA:** Condiciones Técnicas Exigidas.
- **CLÁUSULA SEXTA:** Valor del Contrato.
- **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Forma de Pago.

En consecuencia, la Modificatorio N° 1, Prórroga N° 2 y Adición N° 1 constituyen una medida necesaria e indispensable para garantizar la continuidad operativa, consolidar los procesos comunitarios y cumplir efectivamente con los objetivos de salud pública y bienestar trazados para la población beneficiaria.

Atentamente,

DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR